

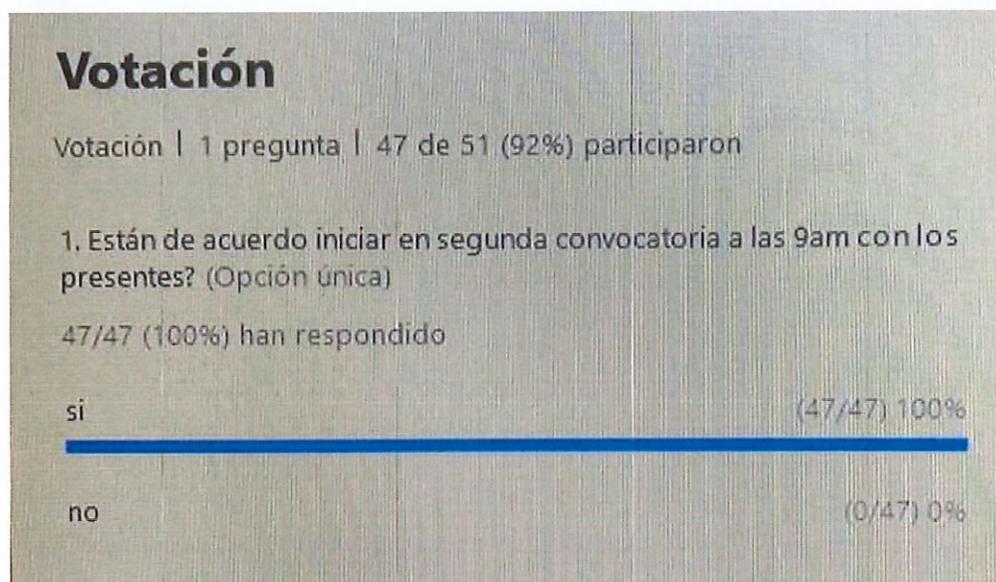
CAPÍTULO UNO

APERTURA

ARTÍCULO UNO: El Dr. Eduardo Zúñiga Delgado da inicio en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria Número 89-2023, celebrada por el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social e Instituciones afines (SIPROCIMECA) de forma presencial en el auditorio del sindicato y virtual mediante la plataforma zoom a las ocho horas con dos minutos del viernes 12 de enero del dos mil veinticuatro, con la asistencia de 38 miembros conectados y 4 presencial, para un total de 42 miembros.

Al no contar con el quórum de Ley De conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Estatuto y según lo dispuesto en el inciso h) del artículo 345 del Código de Trabajo, mediante la plataforma Zoom las personas conectadas y los presenciales a la primera convocatoria acuerdan una nueva reunión el mismo día a las nueve horas con los miembros conectados:

Votación en proceso con un quórum de 59 afiliados 54 virtual y 5 presencial; tiempo asignado tres minutos



ACUERDO UNO:

SE ACUERDA INICIAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 89-2023 EN SEGUNDA CONVOCATORIA AL LAS NUEVE HORAS CON LOS MIEMBROS PRESENTES.

A FAVOR: 52 (47 virtual y 5 presencial)

EN CONTRA: 0

ACUERDO UNANIME - EN FIRME

El Dr. Zúñiga Delgado, da apertura en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria N° 89-2024 al ser las nueve horas con los miembros conectados (54) y presenciales (13).

Adrián Cambronero Rojas	Johanna Andrea Soto Salazar
Alejandro Halabi Martín Del Campo	Johnny Quesada Abarca
Alexei Villalobos De La Peña	José Daniel Abellán Chacón
Alexis Castillo Quesada	José Manuel Sánchez Araya
Ana Carolina Ruíz Rodríguez	Juan Carlos Jiménez Pacheco
Ana Lorena Castro Lizano	Juan Carlos Rojas Rojas
Ana Maneth Carranza González	Juanita Castillo Contreras
Ana Marcela Dittel Balma	Karen Valenciano Bolaños
Ana Maricela Carballo Alfaro	Karina Arias Ramírez
Ana Mercedes Solano Picado	Lucrecia Vega Campos
Angelo Argüello Castro	Luis Guillermo Umaña Coto
Angelo Castillo Flores	Luis Paulino Hernández Charpentier
Angie Renick Corrales	Lupita María Mora Montero
Anny de los Ángeles Morales Bonilla	Marcela Leandro Ulloa
Arelys Morera Arguedas	Marcela Meneses Carvajal
Bernny Pérez Quesada	Marco Tulio Zeledón Aguilar
Carlos Barrios Aguiar	María del Roció Vindas Montoya
Carolina Acuña Jara	María Díaz Madrigal
Carolina Montero Torres	María Elena Murillo Echeverría
Christian Sandí Serrano	María Isabel Sancho Zeledón
Cindy Núñez Quiel	María José Campos Torres
Cinthy Caballero Campos	María Lorena Barboza Artavia
Deyanira Buendía Jiménez	María Mercedes Hernández Quesada
Eduardo Alberto Zúñiga Delgado	María Salomé Morera Umaña
Elizabeth Sáenz Flores	Marian Caravaca Chavarría
Eric Pérez Núñez	Maribelle Calderón Rojas
Erick Jonathan Chaverri Alpizar	Marietta Somarribas Blanco
Erika Gutiérrez Chavarría	Mario Boschini López
Erika Rodríguez Lizano	Maritza Chaves Castro
Esteban Chaves Salas	Marta Giselle Ortega Villegas
Fabián Badilla Quesada	Marta Mora Delgado
Fabián Sánchez Fernández	Marylin Bianchini Matamoros
Fernán Hidalgo López	Maureen Calvo Zamora
Gabriela Villalobos Montero	Mauri Mora Mora
Gloriana Cordero Pizarro	Mauricio Lizano Calvo
Hazel Rocha Arrieta	Melissa Bonilla Ugalde
Ileana Hernández Ramírez	Melissa Monge Villalobos
Jacqueline García Rosales	Melissa Zapata Solís
Jesús Barría Mojica	Octavio Argueta Cardona
Johan Orozco Alfaro	Oscar Quesada Pacheco

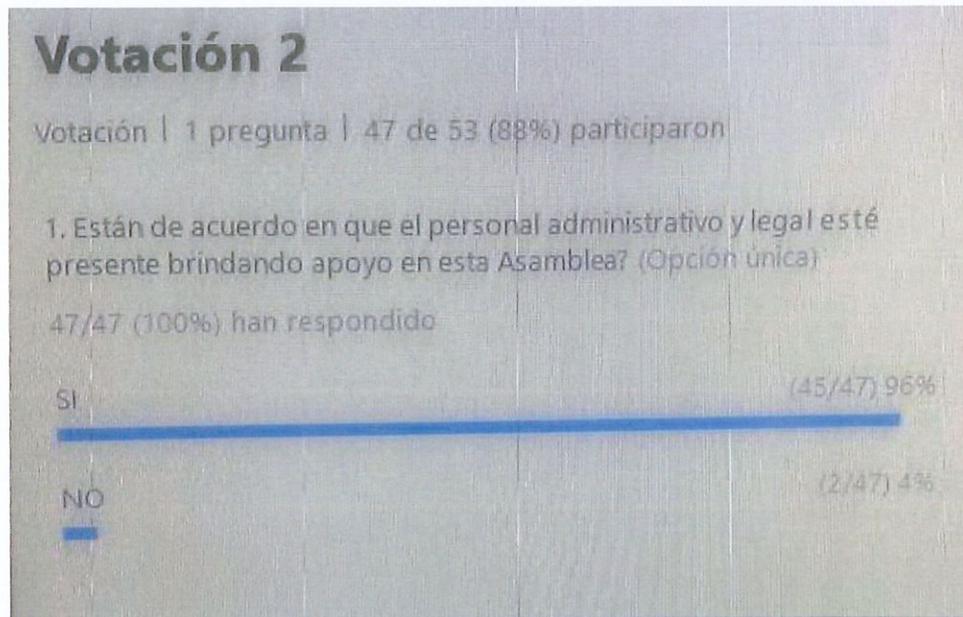
Patricia Díaz Madrigal
Paula Rojas Mora
Peggy Fernández Ureña
Rigoberto Muñoz Quirós
Rita Cerdas Fonseca
Roberto Oreamuno Chacón
Ruth María Ruíz Vásquez
Ruperto Marvin Atencio Delgado
Sandy Arias Chinchilla
Sherman Quirós Burgos

Shirley Molina Salas
Silvia Calderón Fernández
Silvia Jiménez Cordero
Tatiana Bonilla Ledo
Whanda Hanson Austin
Yolanda Varela Bosque
Yorleny Quesada Bolaños
Zaida Contreras Sánchez

Antes de comenzar el Dr. Zúñiga brinda los siguientes recordatorios a los participantes:

- Los que están conectados virtualmente poner nombre y apellidos para su debida identificación, si no se procederá a sacarlos de la asamblea, evitar marca de teléfonos o sobrenombres para su legalidad.
- Los que están presentes al momento de la votación no pueden tener el celular en la mano para evitar malas interpretaciones, y sospechas de doble voto.

Procede el Dr. Zúñiga Delgado, a someter a votación la asistencia del personal administrativo, y miembros del Departamento Legal; se brindan tres minutos.



ACUERDO DOS:

SE ACUERDA QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTO LEGAL ESTÉ PRESENTE EN LA ASAMBLEA PARA QUE COLABOREN CON LA LOGÍSTICA RESPECTIVA.

A FAVOR: 60 (47 virtual y 13 presencial)

EN CONTRA: 2

ACUERDO POR MAYORÍA -

CAPÍTULO II

PUNTO ÚNICO: ELECCIÓN DE VOCAL I PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Dr Zúñiga Delgado: - procede a leer las funciones de las vocalías

En el artículo 39 del estatuto vigente de SIPROCIMECA dice:

Artículo 39.- Funciones de las Vocalías

- A. Las vocalías son miembros propietarios del Comité Ejecutivo Nacional y en el orden de elección suplirán a otras Secretarías en sus labores específicas.**
- B. Son funciones propias de las vocalías colaborar en forma permanente con todas las Secretarías y contribuir con la Secretaría General en las tareas de su competencia.**
- C. En el caso de que estuvieren ausentes en una misma sesión la Secretaría General y la Secretaría General Adjunta, el Comité Ejecutivo Nacional designará de entre sus miembros a quien suplirá en cada caso. En este caso, se sustituirá la ausencia en el siguiente orden: en primero término el Vocal I, en segundo lugar, el Vocal II, y en el caso de que no estuvieren ninguna de las Vocalías, lo sustituirá el miembro del Comité Ejecutivo Nacional que este designe.**
- D. Desempeñar las otras comisiones y tareas que se deriven de lo señalado en este Estatuto y aquellas que le encomiende el CEN y la Asamblea General o Asambleas Sectoriales.**

Con esto en conocimiento se les ruega a las personas que se van a postular o que van a ser postuladas, digan, si están presencial si aceptan, y además que aporten pues los requisitos y las personas que están en virtualidad también, y luego abriremos un espacio y la persona que postula o la que se postule, tendrá un espacio prudente de unos 3 minutos o pueden ser unos 5 minutos, de porqué considera que debe ser electo.

Dr. Marvin Atencio – Si antes de que se postulen los compañeros que quieran estar en Junta Directiva como Vocal I, yo le quiero preguntar al señor presidente del Tribunal de Elecciones, si de acuerdo a la convocatoria que se hizo, por los medios respectivos dice: punto B, certificación del Colegio Profesional respectivo, que haga constar que está debidamente incorporado, no sé si, los que se van a postular, deben de presentar de inmediato, la certificación correspondiente, solamente hago la observación, porque si alguno de los que se quieren postular o tienen el deseo de postularse, ya de antemano deben traer la certificación respectiva del colegio, es solamente una observación.

Dr. Zúñiga Delgado: Si Dr. Sí, presenta la certificación de que son... el Dr. Oreamuno le damos el pase.

Dr: Oreamuno: hola buenos días compañeros, en ese punto también a mí me llama la atención porque talvez hay compañeros que quieren ser postulados, pero en los Colegios a veces no responden tan rápido con la certificación, creo que la mayoría está en el ejercicio profesional y la única manera de que no estén en el ejercicio profesional es porque esté suspendidos, caso que podría hacerse, que el que esté interesado se postule y se le dan, 15 días de tiempo para presentar la certificación respectiva, porque a veces lo Colegios no presentan la certificación como se quisiera.

Dr. Zúñiga Delgado – El Fiscal general nos va aclarar

Dr. William Ureña: Si, buenos días compañeros, como fiscal y como verificador de la legalidad de lo que se va a realizar hoy, eso es totalmente improcedente, no es posible, tiene que ser hoy mismo, que el que presente la candidatura, presente, la certificación, de lo contrario no puede participar.

Dr. Zúñiga Delgado: Si, así se puso en la convocatoria.

Dr. Angelo Castillo: bueno, si es cierto que es un requisito verdad, pero también creo que, para poder estar laborando activamente, diay, uno tiene que estar incorporado y también es cierto que hay una cierta limitación a veces desde los colegios para emitir algún tipo de certificación, pero también si estamos hablando un punto único que es la elección y que hay assembleístas, se puede tomar una moción de orden agregando o acotando lo que dice el compañero anterior que se dé un plazo, prudencial, al que no lo tenga, y que se pueda realizar la votación, se le dé un plazo para entregar la certificación, se toma una moción de orden y se pueda votar la persona o elegir la persona que no tenga en estos momentos la certificación, eso también puede suceder, porque la asamblea es soberana y es el punto único que se está ventilando el día de hoy, esa sería mi intervención.

Dra. Lorena Castro: es que aquí tenemos 2 miembros del departamento legal entonces solamente quería hacer la sugerencia de que ellos nos aclaren este punto, para evitar más conversaciones.

Dr. Marvin Atencio- bueno para no ser reiterativo y prolongar el asunto, la convocatoria se hizo si no me equivoco, en el mes de noviembre, ósea, que hubo tiempo suficiente para aquellas personas que estaban interesadas en participar, en una elección como esta, trajeran los requisitos, que precisamente se están indicando en la convocatoria, entonces, desde ya les digo de una vez, que si la persona que se proponga, no tiene estos requisitos, no es legal, y así se harían las reclamaciones que correspondan, donde correspondan.

Dr. William Ureña: Si, y también desde el punto de vista legal, pero yo veo todos los días en el periódico o me mandan del Colegio de Médicos la lista tremenda de médicos, que están trabajando y no están colegiados, eso yo lo veo todos los días en el Colegio de Médicos y son listas inmensas, así que, igual puede pasar en otros

colegios, no me consta, disculpen, con las demás profesiones, pero si pasa en el Colegio de Médicos, puede pasar en otros, como digo, no me consta, pero doy fe del Colegio de Médicos, así que al igual que el Dr. Atencio, totalmente, si el que se postula, no tiene certificado, hoy, no debe quedar como Vocal I.

Dr. Angelo Argüello: yo de mi parte, nada más quisiera comprender algo, soy relativamente nuevo en el sindicato entonces me disculpo por la ignorancia, pero están dando a entender entonces que, en esta asamblea, no se podrían hacer propuestas de un afiliado hacia otro, de momento, o sea porque en muchas, asambleas, digamos, si yo venía aquí, a proponer a alguien, no porque este quisiera serlo, sino, porque yo lo quiero proponer a esa persona, no podría, porque en este momento le estoy pidiendo por ejemplo a X colega, ella no tenía pensando, ser miembro de Junta Directiva, pero yo como afiliado vengo a proponerla, no podría hacerlo, porque ella no anda el certificado en la billetera, no sé si me explico.

Dra. Hazel Rocha: Buenos días a todos, quiero felicitar de una manera muy marcada, el desempeño del tribunal el día de hoy, pero también el del fiscal, que muy curiosamente y positivamente, está acompañando en esta asamblea general extraordinaria, me parece que es un buen año, y es un buen comienzo con una participación tan activa como debe de ser, este, apoyo la posición que acaba de manifestar el Dr. Argüello y el Dr. Angelo Castillo, en el sentido, en que si uno tiene la idea de llegar a proponer hoy a alguien, y ese alguien no sabía que se le iba a proponer, pero puede estar anuente a recibir positivamente esa propuesta, quedaría imposibilitado, si no se permite subsanar o aclarar posteriormente mediante una certificación del colegio respectivo, que efectivamente se encuentra al día, y facultado para el ejercicio profesional, me parece una limitante, que no se justifica y que yo creo que por una cuestión de ética, se le puede dar la oportunidad a ese profesional en Psicología, en este caso, que compete, para que presente el requisito posteriormente, si no tenía conocimiento previo, de que iba a ser postulado o propuesto para ser elegido hoy, el suplente del Dr. Marco Tulio Zeledón, que renunció en meses pasados, entonces me parece muy atinada la observación que hace el Dr. Angelo Castillo, de que es una certificación que se puede presentar, perfectamente después y que en dado caso, si la persona no estuviera cumpliendo con este requisito, pues quedaría invalidado inmediatamente, por otro lado, el Dr. Atencio, alude, a que esta convocatoria se realizó desde el pasado mes de noviembre, yo por ejemplo podría pensar en un psicólogo que fue en el mes de noviembre, y solicitó una certificación a principios de diciembre, y digamos que pudo haberse después desafiliado o no estar al día con sus obligaciones, y entonces que pasa, quedó con una certificación vieja en mano, y no necesariamente está cumpliendo con el requisito, entonces pienso que garantía es, que una vez que se concrete esta elección si el Psicólogo (a) que quede no aporta la certificación correspondiente, tenga un tiempo prudencial para aportarlo, y quedar así ratificada o validada, si se puede decir de esa forma su elección, ese es mi aporte, muchas gracias.

Lic. Frank Atencio: gracias buenos días, vean lamentablemente hay un reglamento del Tribunal Electoral, que el artículo 27 establece como requisito, que debe presentar la certificación, y eso no se puede evadir, o sea es una cuestión de legalidad, no es una cuestión de ética, o de que se le esté limitando el voto a nadie, nada es una cuestión de legalidad, o sea, ahí sí quisieran cambiar esa situación, entonces propongan una reforma al código electoral y se terminó, pero hoy no se puede, o sea, la persona que se postula, tiene que tener el requisito de la certificación, igual que los demás requisitos, estar afiliado y todos los demás, lamentablemente es así, o sea una cuestión de legalidad, no es una cuestión de ética, ni de otra cosa.

Dr. Zúñiga Delgado: yo en mi calidad de presidente del Tribunal, voy aparte si me lo permiten, bueno está el artículo 27, que fue como se hizo la convocatoria, y en el punto 3 están los requisitos para inscribir candidaturas, y en el Inciso B dice:

B. Presentar certificación del colegio profesional respectivo que haga constar que está incorporado y activo, con al no más de un mes de haber sido emitida. La condición de activo correspondiente, debe mantenerla durante todo el periodo que dure su gestión en el Sindicato.

Eso es lo que está diciendo el departamento legal, y estuvo bien el ejercicio, pero aquí está, y yo como Presidente del Tribunal, pues no me puedo apartar de, vieras lo que nos costó, adecuar, la reforma que se hizo en la asamblea, el acuerdo 18 a este reglamento, ahora bien, en calidad de afiliado, pues habría que tomar todos estos Dr y Dras. que han hablado, pues para que presenten en algún momento, en una asamblea, alguna modificación, para flexibilizar, y valorar que tanto la flexibilización favorece o desfavorece, pero ya eso sería una discusión que no viene al punto, no está, entonces compañeros del Tribunal Electoral, señor Fiscal, continuamos, yo lo que decía es que la persona que está ahí, o que esta acá, en el momento que acepta, entonces dice ¡aquí está mi certificación" o pone un pantallazo, les puedo dar mi teléfono o lo suben al chat del grupo, pero si definitivamente dolerá mucho, pero no se va poder, no valen verdad, aquí no caben amenazas, no es una cuestión de amenazar veladamente, si no de ir mejorando, porque, el enemigo nuestro está afuera, verdad, si me permiten yo soy un dirigente sindical, más que un presidente de un Tribunal , y sabemos de qué el enemigo nos ataca constantemente, y está afuera.

Dr. Angelo Castillo: La consulta es para los del Departamento Legal, quisiera saber ¿cuál es la potestad que tienen los asambleístas, el día de hoy, en esta asamblea extraordinaria? ¿Qué es lo que pueden y no pueden hacer?

Dr. Zúñiga Delgado – Dr. la potestad que tenemos es para la elección del Vocal I, ya entrar en esta discusión no es potestad de esta asamblea, porque no fue convocada para eso, disculpe que le conteste yo, pero le voy a contestar en calidad de presidente del tribunal, entonces ya ese punto, es página pasada, agotado, y si usted tiene todo el derecho, de hacer las gestiones y en buena hora, discutirlo, como alguna reforma, hágalo de conocimiento y toda verdad, yo en lo personal estoy de acuerdo en la transparencia, pero también así fue convocado. Ahora tiene la palabra la Dra. Erika Rodriguez

Dra. Erika Rodriguez- Buenos días, yo sugiero que, para formalizar la presentación de los documentos, sean enviados el correo oficial del Tribunal Electoral, por cuanto en un chat no es un medio oficial ni mucho menos que los pasen a un WhatsApp, si no que se oficialice el correo del Tribunal Electoral para que los postulantes o las personas que cumplan con los requisitos, pongan ahí los documentos que se requieren.

Dr. Zúñiga Delgado- Si Dra. muchas gracias... en el afán de ser transparentes, discúlpenme mi novatada verdad, aquí está la secretaria del Tribunal y ella con mucho gusto va a recibir, si disculpe.

El Correo del Tribunal, es: tribunalelectoral@siprocimeca.com ahí puede mandar entonces, el postulante que acepte, la certificación del Colegio Profesional.

Yo mientras sea presidente mi tónica es dar apertura, permitir la participación, yo estoy en un sindicato, y creo que los sindicatos somos la voz, de los que no tienen voz, hubo una actividad sindical, en el hotel allá en Puntarenas, hubo una presentación de un Sociólogo, y recuerden que la clase dominante no nos permite hablar, así que no puede ser posible, que en una organización de los de abajo, no se permita hablar, entonces me van a disculpar, porque yo mientras esté dirigiendo permito hablar.

Les recuerdo que de acuerdo para ir en todo lo posible con la ley 8901 que los postulantes en primera instancia sean varones, de la profesión de Psicología, pero eso es una recomendación, no es una obligación, eso lo tenemos claro, es recomendación, entonces se abren las postulaciones.

Dr. Mauri Mora- Buenos días compañeros y compañeras, yo quisiera realizar una postulación, para mi realmente es un honor presentar al **Dr. Juan Carlos Rojas Rojas**, él es un colega que tiene 27 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, trabaja en el Area de Salud de Cariari, es Licenciado en Psicología por parte de la UCR, es maestro en desarrollo humano desde el enfoque centrado en la persona con mención en desarrollo humano transpersonal de la Universidad Iberoamericana de México, además es Master en Psicología Clínica por parte de la UNIBE, posee un Doctorado en Mediación Pedagógica, por parte de la Universidad La Salle, es miembro actual de la Asociación de Profesionales de Psicología de la CCSS en su debido momento integró Junta Directiva de dicha asociación y tengo que decir que a nivel personal, es una persona íntegra, comprometida con el gremio, desde hace muchísimos años entonces quisiera postularlo a él, si se me permite, muchas gracias.

Dr. Zúñiga Delgado- compañero Juan Carlos Rojas Rojas, del Area de Salud de Cariari, ¿usted acepta la postulación?

Dr. Juan Carlos Rojas- Buenos días compañeros (as) si para mí es un orgullo el poder colaborar, si fuera el caso que la asamblea decide que yo me pueda integrar a este CEN, yo con mucho gusto trabajaré por el bien de todo el sindicato, de todos los gremios como si fuera el mío, lo acepto, muchas gracias al Dr. Mora

Dr. Zúñiga Delgado - usted tiene la certificación del Colegio de Psicólogos que nos lo mande al correo electrónico

Dr. Juan Carlos Rojas- Si Dr. en cuestión de 5 minutos lo puedo enviar la certificación del Colegio y de Siprotimeca también que estoy al día con las obligaciones.

¿Hay otra postulación? Les recuerdo que las vocalías son miembros propietarios del CEN, y que van a suplir a otras secretarías según el orden de elección y que la función principal es colaborar con todas las Secretarías y contribuir con la Secretaría General en las tareas de su competencia.

Son personas muy versátiles, son sumamente importantes, y aquí lo importante es que van a sustituir a la Secretaría General o una Secretaría General Adjunta, entonces las personas que se van a postular o que las van a postular, deberían considerar eso.

Se oyen otras postulaciones, recuerden que es nuestro derecho... se dará un tiempo de postulaciones, para instalar la computadora del Tribunal que es donde nos van a llegar las certificaciones.

Dra. Lorena Castro- Gracias, yo quiero preguntar porque en este momento en la mesa principal, no hay un asesor del Departamento Legal.

Dr. Zúñiga Delgado- que pase aquí.

Bueno aquí tenemos el certificado de incorporación del Dr. Juan Carlos Rojas, donde se indica que está al día con todas sus obligaciones, es válido, la certificación del Sindicato donde indica que es afiliado desde el año 2004, los 2 documentos están a derecho por el ente que lo emite y por el tiempo.

Ya pasó el tiempo para más postulaciones.

Bueno disculpen, es que resulta ser que algo pasó, no quiero decir que pasó, pero la computadora del tribunal nos la dieron blanca, sin respaldos, sin documentos, estamos aquí iniciando, cuando nosotros entreguemos, seguro vamos a entregar, porque hemos estado actuando sobre el nuevo, entonces por ahí, yo sé que si es cierto

hay que compete la legalidad y de todo, pero les vuelvo a pedir por favor paciencia porque estamos en algo nuevo, no teníamos historia, digamos de acuerdos, de cómo redactar, a mí me ha tocado hacerlos nuevos, y que he cometido errores como que mande unas notas sin lugar y fechas verdad.

Lic. Ivonne Quesada- Para contestarle al Dr. Badilla, obviamente el Tribunal es el que dirige toda la Asamblea, nosotros estamos acá como asesoría, nosotros podríamos revisar la redacción con mucho gusto.

Dra Ileana Hernández- quiero solicitar la palabra

Dr. Zúñiga Delgado- Dra. no puede conversar porque vamos a iniciar la votación del punto, después de la votación con mucho gusto, pero ya sería fuera de, cierren puertas, vamos a verificar quorum, hay 15 personas presenciales, virtuales 79.

Bueno lo que se va a someter a votación de acuerdo a lo previamente verificado, en cuanto a las candidaturas, y el cumplimiento de requisitos, por parte del Tribunal Electoral esta Asamblea acuerda la elección del Dr. Juan Carlos Rojas Rojas, como único candidato al puesto de Vocal I, para ser miembro del CEN.

Dra. Peggy Fernandez - buenos días, hay personas que están ahí que no tienen el nombre todavía, no sabemos quién es el que está votando.

Dr. Zúñiga Delgado - hay personas no identificadas, entonces vamos a parar, reiniciar y entonces para ver, sacarlas del sistema o que se arregle el nombre.

Dra. Ma. Elena Murillo - las personas no identificadas tienen 1 minuto para asegurarse de tener los teléfonos renombrados.

Las personas que están sin renombrar saldrán de la asamblea, ya que la indicación se dio desde el principio, se les dijo que deben tener nombre y apellido todos los que están de forma virtual.

Dr. Zúñiga Delgado - vamos a tomar un receso de 30 minutos para ver una situación que hay que resolver con el departamento Legal, de un articulado y luego lo vemos con el tribunal, entonces por favor compañeros, son las 10:12 a.m. regresamos a las 10:42 a.m.

Dr. Angelo Castillo - Señor presidente, podría decir qué es la situación que hay que resolver con el departamento Legal, para que todos estemos enterados, todos somos asambleístas, si hay una situación de forma o de fondo creo que debemos de saberla.

Dr. Zúñiga Delgado - no me parece prudente, vamos a verlo acá y ustedes se van a enterar, entonces corre, a las 10:43 a.m. regresamos.

Como tribunal nos va regir el artículo 69 del estatuto, que lo pueden leer ustedes, voy a ser breve porque seguramente todos deben estar apurados, vamos a echar para atrás el Tribunal porque realmente los compañeros que estaban hablando de que podían ser postulantes o postularse, es correcto, de acuerdo al artículo 69, del estatuto del Sindicato donde dice que:

En los supuestos establecidos en el párrafo anterior, los candidatos postulados deberán cumplir con los requisitos fijados en los incisos A. y C. del artículo 68, los cuales deberán ser verificados por el Tribunal Electoral de SIPROCIMECA, previo a la votación respectiva. Además, se concederá al profesional electo un plazo máximo de 8 días hábiles a efectos de que aporte, ante el Tribunal Electoral, el certificado establecido en el inciso B. del citado artículo 68.

En el Artículo 25 del Reglamento del Tribunal dice que, en caso de elección extraordinaria, las nominaciones se harán directamente en la Asamblea General convocada para esos efectos.

Corresponderá al Tribunal dirigir la Asamblea en el punto de la agenda correspondiente y demás, entonces aquí coligamos, y llegamos a la conclusión, de que vamos a tener que, se pueden escuchar entonces más postulaciones, tendrán los postulantes, no necesariamente, que presentar ahorita, si no que tienen 8 días para presentar al correo del tribunal las certificaciones y sin más no haber entonces abro espacio, bueno, la Licda. Quesada nos va a conversar sobre esto.

Licda. Ivonne Quesada – gracias, principalmente lo que estamos buscando es transparencia con los procesos, anteriormente se ha dado mucha interrupción y retraso, con el tema de las asambleas, y estamos tratando de que sea lo más transparente y apegado a la legalidad posible, principalmente porque ustedes son los que se ven afectados, precisamente por eso fue que solicitamos el espacio para hacer una revisión más a fondo con el Departamento Legal, con las personas que han estado participando, los otros abogados que han sido los asesores en asambleas anteriores verdad y que tienen más experiencia, en cuanto lo que son las asambleas, precisamente lo que hablábamos es que se puede corregir en este momento, no se trata de que se den, situaciones futuras con recursos y demás, si no de que ustedes tengan la mayor información posible, y por eso es que se hace esta corrección.

Dr. Zúñiga Delgado - antes de continuar presento una moción de orden, que si votan a favor de que esta asamblea autorice la presencia de la periodista Catuska y de que también este aquí presente el Lic. Padilla que es una de las personas que más no ha acompañado a este tribunal, y que pasen a la mesa, tanto el Departamento Legal como la fiscalía, entonces esa moción.

Dr. Mario Boschini – Dr. Zúñiga perdón que lo interrumpa, pero la moción 1, decía que se autorizara el personal administrativo y del departamento Legal a participar de la asamblea y ellos estarían incorporados dentro de esa moción me parece a mí.

Dr. Zúñiga Delgado – ah bueno perfecto, entonces brincamos pues, muchas gracias Dr. Boschini, entonces Dr. Castillo tiene la palabra.

Dr. Angelo Castillo - sí, es que casualmente eso es lo que quería yo de decir, pero pareciera como que a unos si los dejan hablar y a otros no dejan hablar, esa era una cosa que yo quería decir que ya se había mocionado para que todo lo que era la parte administrativa y legal estuviera incluida, después lo otro es que yo había preguntado, al departamento legal, que es lo que se podía hacer en esta asamblea como asambleístas, y que es lo que no se podía hacer, y usted pues intervino y me respondió, no dejó, y no permitió al departamento legal que se pronunciara, aquí todos estamos aprendiendo, yo comprendo esa situación, pero si bien es cierto, hay compañeros que tienen mucho tiempo de estar en estas asambleas ordinarias y extraordinarias, y sabemos muy

bien, como se pueden desenvolver las situaciones que puedan suceder en medio de este tipo de asambleas, y casualmente, una de las mociones, verdad, la primera moción que yo hice, iba en ese sentido y ahora este después de una revisión exhaustiva, están dando la razón de que eso si se podía hacer, yo siento que es importante cuando pasan este tipo de situaciones para futuro, no necesariamente tiene que ser en esta asamblea, es que tenemos que las personas que van actuar, ya sean nuevas o ya que tengan un tipo de antigüedad, repasen unos días antes todos los estatutos, por todas las situaciones que se puedan dar verdad, la parte histórica de cómo se han desarrollado las asambleas extraordinarias y ordinarias de SIPROCIMECA para evitar este tipo de situaciones porque a las finales ustedes acaban de decir una cosa muy importante, el principio de transparencia, porque crean como muchas dudas verdad, estas cosas, que si se puede o no se puede, y ahora pareciera ser que siembran muchas dudas, que un único postulante, ahora si se pudieran otros más, entonces son cosas que hay que ir limpiando, es todo un ejercicio y si es importante que los que están ahí, verdad, todos, repasen muy bien lo que se puede y no se puede para evitar este tipo de situaciones, muchas gracias por dejarme hablar.

Dr. Zúñiga Delgado – Si Dr. Castillo, disculpe, y totalmente de acuerdo con usted, rescatar brevemente lo que usted señala, que es lo que ha dicho la Licda. Quesada, revisamos para mejorar transparencia que va en ese sentido y participación.

Entonces los postulantes van a tener 8 días, según el artículo 69, se concederá al profesional electo, un plazo máximo de 8 días hábiles, a efectos de que aporte ante el tribunal, el certificado establecido en el Inciso B del citado artículo 68 del Estatuto de SIPROCIMECA.

Dr. Roberto Oreamuno - Esa duda que planteé al inicio de la posibilidad de presentar la documentación posterior, me extrañó mucho cuando me dijo que no, porque tal vez uno está más viejillo verdad, ya yo tengo más o menos 24-25 años con el sindicato, y se hacían siempre postulaciones, y a veces uno se levantaba y decía "yo postulo al compañero tal" y obviamente los requisitos tenían que presentarse después, entonces me parece a mí, que aunque ya tenemos un postulante, podríamos retomar la postulación de otros, para después hacer la votación.

Dr. Zúñiga Delgado – Si Dr. Oreamuno, por eso es que hemos dado punto y aparte y estamos en el proceso digamos que alguien se postule, o ustedes postulen a otra persona, en el ánimo de lo que ustedes bien habían señalado, hemos trabajado aquí, el departamento Legal se ha puesto la camiseta, y ha venido a solventar las inexperiencias mías, para no poner a todo el tribunal.

Pues bueno, vamos a escuchar postulaciones, las personas tienen 8 días para presentar los documentos según el artículo 68, y pues bueno las aguas volvieron a la transparencia, creo que ese es el objetivo del sindicato verdad.

Si tenemos un candidato, porque si ese candidato está a derecho, ahora sería escuchar más postulantes. Se darán 5 minutos y si no sometemos a votación el postulante que tenemos con todos los derechos.

Bueno compañeros asambleístas, se agotó el tiempo de 5 minutos y lo que hubo de respuesta fue, una mayor concentración de ustedes, seguro por los atestados del compañero, entonces vamos a someter a votación lo del único candidato, ya teníamos la pregunta.

Lic. Luis Padilla – buenos días, nada más a manera de consulta, el señor postulado, ¿tiene los requisitos?

Dr. Zúñiga Delgado- si están en el correo del tribunal

Lic. Luis Padilla- y en cuanto a la certificación del colegio profesional

Dr. Zúñiga Delgado- también los 2 y fueron expedidos a principio de mes

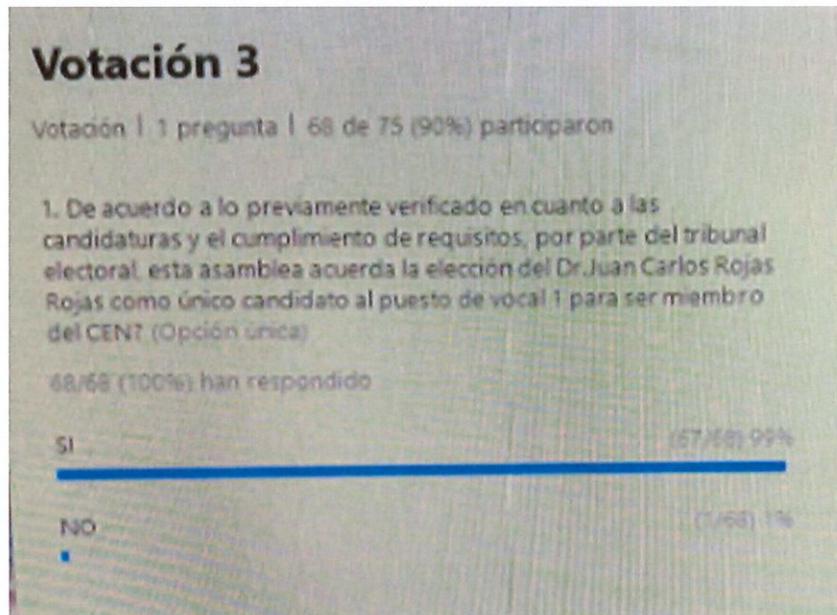
Lic. Padilla – nada más voy hacer esta acotación, para que lo consideren pertinente, y diay mi labor como asesor legal, es ser transparente, yo diría o es recomendable, vigente a hoy, porque esa certificación es para atrás, pero a hoy no tenemos un documento, puede suceder cualquier otra circunstancia en el tiempo en que la certificación fue expedida a hoy, que no lo sabemos, entonces para transparencia y para responsabilidad del Tribunal Electoral, yo les recomendaría, él cumple perfectamente con todo, pero que se le dé ese espacio de tiempo, para que aporte la certificación que hoy, está al día con el colegio.

Dr. Mario Boschini- yo nada más quería aportar que están observando 78 participantes, en la conexión, pero a mí me aparece en la pantalla que está la mesa principal y otro recuadro que dice SIPROCIMECA entonces no son 78 si no 76 que estamos virtualmente.

Dr. Zúñiga Delgado - Dr. no es que no se contabiliza el anfitrión y coanfitrión solamente los participantes.

Dr. Juan Carlos Rojas- Buenos días, yo quisiera señalar que la certificación del Colegio de Psicólogos, tiene vigencia de tres meses, como se puede observar en la línea de abajo, entonces yo creo que eso lo subsana.

Dr. Zúñiga Delgado- aquí están diciendo los abogados que está bien, no hay que subsanar.
Se abre la votación.



ACUERDO TRES:

SE ACUERDA QUE EL DR. JUAN CARLOS ROJAS ROJAS FORME PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SIPROCIMECA COMO VOCAL I A PARTIR DE HOY.

A FAVOR: 82 (67 virtual // 15 presencial)

EN CONTRA: 1

ACUERDO POR MAYORÍA – EN FIRME

Dr. Zúñiga Delgado- entonces yo le pediría al Dr. Juan Carlos Rojas Rojas que por favor encienda su cámara y micrófono para hacer el juramento, por favor levante la mano derecha

“juráis a Dios, y prometéis a la patria y al sindicato, observar y aprender la constitución y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino”

Dr. Juan Carlos Rojas- SI LO JURO

Dr. Zúñiga Delgado- “si así lo hicierais Dios os ayude y si no, él, la patria y el sindicato os lo demande”
Ahora si unas palmas para el Dr.

Dr. Juan Carlos Rojas- muchas gracias

Dr. Zúñiga Delgado- me está indicando aquí el Dr. Atencio, que se le estarán haciendo sus gestiones para los permisos sindicales para la sesión siguiente.

Dr. Juan Carlos Rojas- muchas gracias muy amables

Al haber superado el punto único de la Asamblea, al ser las once con trece minutos se levanta la sesión al no haber más asuntos por tratar.



Dr. Eduardo Alberto Zúñiga Delgado / 6.176.256
Presidente.
Tribunal Electoral